



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
II.- La identificación del documento:	Consistente en 53 actas
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y situaciones adversas como: problemas personales, familiares y salud.
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	6 de julio del 2023 Acta de sesión 26/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Facultad de Química Farmacéutica Biológica
D i r e c c i ó n



NÚM. 123/2023

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

--En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las DIECISEIS HORAS del dia DOCE del mes de JUNIO del DOS MIL VEINTITRÉS, reunidos en la dirección de la facultad, se inicia la SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO con los C.C. -----

- 1) DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ. - Directora de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 2) MCE. JUAN CERDÁN PÉREZ. - Secretario de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 3) DR. JOSÉ LÓCIA ESPINOZA. - Consejero Maestro de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 4) DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO. - Maestra Representante de la Fac. de Quím. Farmac. Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 5) MCE. IZMIT CAMACHO DE LA CERDA. - Maestra Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 6) DRA. MINERVA HERNÁNDEZ LOZANO. - Maestra Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 7) C. PATRICIA LUNA CANO. - Consejera Alumna de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----

TRATAR EL PUNTO ÚNICO:

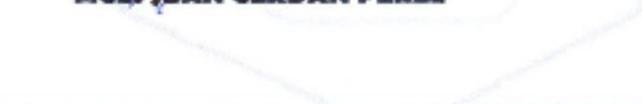
- a) Atender la solicitud de fecha 7 de junio de 2023: de la C. N1-ELIMINADO 1 con MATRÍCULA NUM. N3-ELIMINADO 100 para exentar la EXPERIENCIA RECEPCIONAL por CENEVAL con NRC.16009 que cursó con el C. MCE. JUAN CERDÁN PÉREZ en el PERÍODO FEBRERO - JULIO 23, en virtud de haber obtenido TESTIMONIO DE DESEMPEÑO SATISFACTORIO en el EXAMEN GENERAL DE EGRESO (CENEVAL) en CIENCIAS FARMACÉUTICAS, el pasado 25 de MARZO del 2023.-----
■ Este Honorable Consejo Técnico no tiene inconveniente en avalar la solicitud de la C. N2-ELIMINADO 1 para que el MCE. JUAN CERDÁN PÉREZ; le asiente la calificación aprobatoria de N4-ELIMINADO 1 a la experiencia educativa de Experiencia Receptacional, como lo señalan los lineamientos del MEF.

--No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las DIECIOCHO HORAS del mismo dia y fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron. -----


DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ.


MCE. JUAN CERDÁN PÉREZ


DR. JOSÉ LÓCIA ESPINOZA.


DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO.


MIC. IZMIT CAMACHO DE LA CERDA.


DRA. MINERVA HERNÁNDEZ LOZANO.


C. PATRICIA LUNA CANO.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

4.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."